

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **60.318.195**

**BOLAÑOS RAMOS**

APELLIDOS  
**MARIA ELENA**

NOMBRES  
*Maria Elena Bolaños*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1965**  
**PALMIRA**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**                      **O+**                      **F**

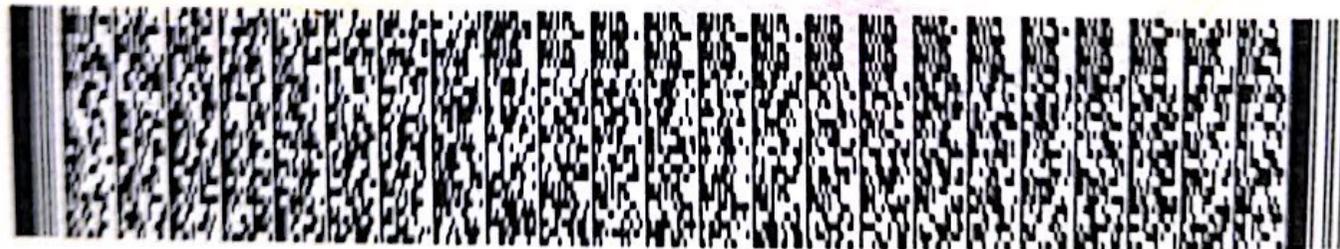
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**27-FEB-1985 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00074341-F-0060318195-20080919

0003540653A 1

2750005144

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.108.337.074

BOLAÑOS CUENCA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-2004**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**

**O+**

**M**

ESTATURA

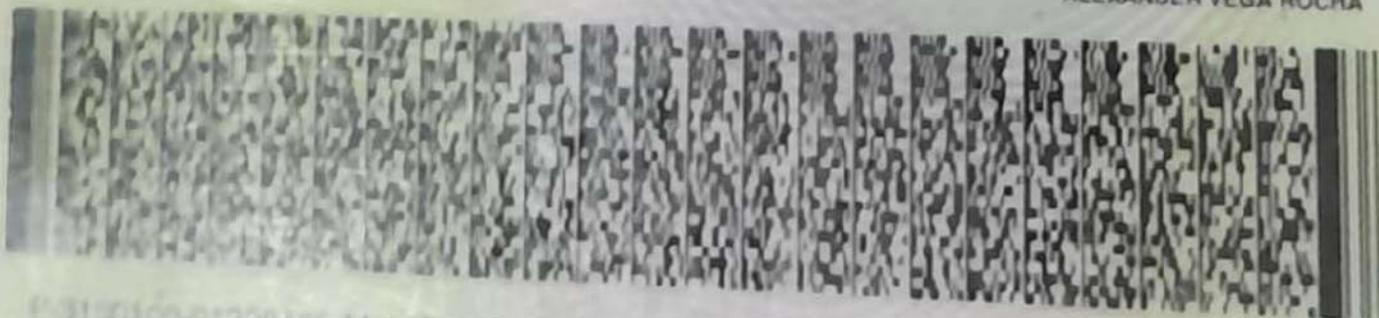
G.S. RH

SEXO

**23-AGO-2022 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3130103-01328486-M-1108337074-20221116

0090198982A 1

8505469359

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.861.745**  
**BOLAÑOS RAMOS**

APELLIDOS  
**LUZ MILA**

NOMBRES

*Luizmila Bolaños Ramos*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**PALMIRA**  
(VALLE)

**14-OCT-1958**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65**

**O+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**08-AGO-1979 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00074341-F-0031861745-20080919

0003538231A 1

2750005141

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

21-OCT-2001

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.88**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

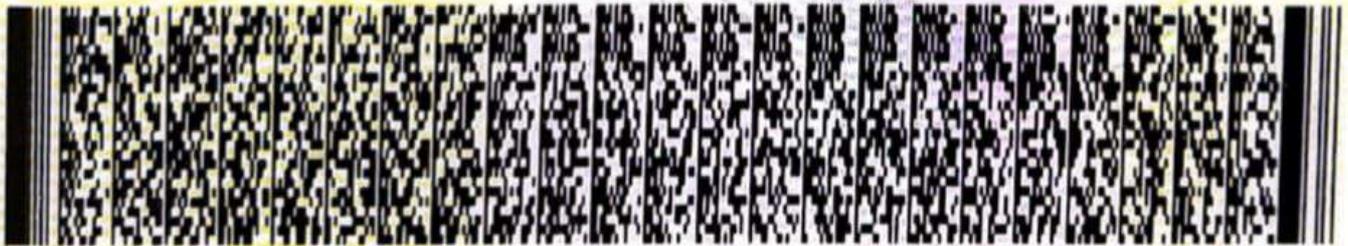
**M**

SEXO

**09-DIC-2019 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3100100-01118990-M-1005706750-20191211

0069268075A 1

8500115604

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.706.750**

**BOLAÑOS CUENCA**

APELLIDOS

**SANTIAGO ARMANDO**

NOMBRES

FIRMA



Agregar etiquetas +

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.746.607**  
**BOLAÑOS RAMOS**

APELLIDOS  
**ARMANDO**

NOMBRES

*Armando Bolaños R*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1967****CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA**O+**  
G.S. RH**M**  
SEXO**27-JUN-1986 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00050002-M-0016746607-20080816

0002177153A 1

3270001127

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001400790



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 0 0 1 0 0 0

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS
CON HERIDOS
SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
Calle 27 Carrera 39
3.1. LOCALIDAD O COMUNA 11.

4. FECHA Y HORA
10/02/2022 11:30
5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE
6.5.1. CHOQUE CON 6.5.2. OBJETO FIJO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. AREA
6.2. SECTOR 6.3. ZONA
6.4. DISEÑO
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
7.1. GEOMETRÍAS
7.2. UTILIZACIÓN
7.3. CALZADAS
7.4. CARRELES
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA
7.6. ESTADO
7.7. CONDICIONES

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1. CONDUCTOR
8.2. VEHÍCULO

8.3. VEHÍCULO
PLACA
MARCA
MODELO
PASAJEROS

8.4. VEHÍCULO
REV TEC MEC
POLIZA
ASEGURADORA

8.5. VEHÍCULO
PROPIETARIO
MISMO CONDUCTOR

8.6. VEHÍCULO
8.6.1. CLASE VEHÍCULO
8.6.2. CLASE SERVICIO
8.6.3. MODALIDAD DE TRANSPORTE

8.7. FALLAS EN:
FRENOS
DIRECCIÓN
LUCES

8.8. LUGAR DE IMPACTO
FRONTAL
LATERAL
POSTERIOR

- ORIGINAL -

cadena

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

HOJA 2

8. CONDUCTORES VEHICULOS Y PROPIETARIOS		VEHICULO 2		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		GRAVEDAD									
8.1 CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACION No	DIA MES AÑO		<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO										
DIRECCION DE DOMICILIO				CIUDAD		TELÉFONO		SE PRACTICÓ EXAMEN		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
AUTORIZADO				EMBAJADA		GRADO		8. PRICONTIVAS											
LICENCIA DE CONDUCION No				CATEGORIA		RESTRICCIÓN		EXP. VEH.		CÓDIGO DE TRANSITO									
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES															
8.3 VEHICULO																			
PLACA		PLACA REMOLQUE / SEÑAL NACIONAL		MARCAS		LÍNEA		COLOR		MODELO		CARRICERÍA		TON		PASAJEROS		LICENCIA DE TRANSITO No	
EMPRESA				MATRICULADO EN		FINANZIADO EN		TARJETA DE REGISTRO No											
REV. TEC. MEC.				REVISOR		A DISPOSICIÓN DE:		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE											
PORTA SEAT				ASEGURADORA		VENIMIENTO		PORTA SEAT RESP. EXTRACONTRACTUAL											
PROPIETARIO				APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No											
8.3.1 CLASE VEHICULO		8.3.2 CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.3. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO													
AUTOMOVIL		OFICIAL		COLECTIVO															
BUS		PUBLICO		INDIVIDUAL															
BICICLETA		PARTICULAR		MASIVO															
CAMION		DISPENSADOR		* ESPECIAL TURISMO															
CAMIONETA		8.3.3 MODALIDAD DE TRANSITO		* ESPECIAL ESCOLAR															
CAMPERO		CARGA		* ESPECIAL ASALARADO															
MICROBUS		* EXTRADIMENSIONADA		* ESPECIAL OCASIONAL															
TRACTOCAMION		* EXTRA PESADA		* ESPECIAL DE ACCION															
VOLICUTA		* MERCANCIA PELIGROSA		NACIONAL															
MOTOCICLETA		* CLASE DE MERCANCIA		MUNICIPAL															
8.7 FALLAS EN: FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCION <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> LOGIA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSION <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>																			
8.8 LUGAR DE IMPACTO																			
FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/>																			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTE O PEATONES No. 1																			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO									
Hana Elena Polanco Ramos		CC		6038195		C		13/08/65		<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F									
DIRECCION DE DOMICILIO				CIUDAD		TELÉFONO		8.9 DETALLES DE LA VICTIMA											
Cairo 317359-54				Cali		3142535386		CONDICIÓN											
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		AUTORIZADO		EMBAJADA		CASCO									
Clinica Santa Clara				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> PEATON <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>									
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				VENIMIENTO		ASEGURADORA		GRAVEDAD											
								<input type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>											
10. TOTAL VICTIMAS																			
PEATON		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR		TOTAL HERIDOS		MUERTOS									
								02		02									
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO																			
DEL CONDUCTOR				DEL VEHICULO				DEL PEATON											
90% 15%				DE LA VIA				90% 50%											
OTRA <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR CUAL?																			
12. TESTIGOS																			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No		DIRECCION Y CIUDAD		TELÉFONO											
13. OBSERVACIONES																			
Hipotesis # 157 falta de precaucion conductor / DUEÑO																			
Hipotesis # 506 falta precaucion para los pasajeros.																			
14. ANEXOS																			
ANEXO 1 Conductores Vehiculos		ANEXO 2 Victimias, Peatones o Pasajeros		OTROS ANEXOS (FOTOS Y VIDEOS)															
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE																			
GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No		PLACA		ENTIDAD									
		Caribe Juan Jairo		CC		16578051		027		SM									
16. CORRESPONDIO																			
2022801813																			



Observaciones y Notas : INMOVILIZACIÓN CON FÉRULA DE YESO

PACIENTE DE SEXO FEMENINO

HISTORIA CLÍNICA Y DIAGNÓSTICOS YA CONOCIDOS

PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, UBICADO EN SUS TRES ESFERAS.

SE TRASLADA A SALA DE PROCEDIMIENTOS

SE COLOCA EN POSICIÓN DE DECUBITO SUPINO EN CAMILLA

SE LE EXPLICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, EL CUAL REFIERE ENTENDER.

SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS CON TÉCNICA ASÉPTICA Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, SE COLOCA VENDAJE DE ALGODÓN EN LA EXTREMIDAD PARA PROTEGER

PUNTOS DE PRESIÓN DE ULCERACIONES, SE REALIZA CAMA DE FÉRULA CON VENDAJE DE YESO + VENDAJE DE ALGODÓN LAMINADO, SE PROCEDE A INMOVILIZAR MIEMBRO

SUPERIOR DERECHO CON FÉRULA TIPO ANTEBRAQUIOPALMAR DERECHA SE COLOCA CAPAS DE VENDAJE ELÁSTICO CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA FÉRULA Y LOGRAR

INMOVILIZACIÓN ADECUADA, SE VERIFICA LLENADO CAPILAR DISTAL ADECUADO 2 SEGUNDOS, NEUROVASCULAR DISTAL SIN ALTERACIONES.

SE REALIZA INMOVILIZACIÓN CON EL FIN DE ESTABILIZAR FOCO DE FRACTURA Y DISMINUIR RIESGO DE LESIÓN NEUROVASCULAR Y CONSOLIDACIÓN ANÓMALA.

SE TERMINA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

EGRESA PACIENTE SIN COMPLICACIONES, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES Y CONSCIENTE

Fecha Evolución: 11/03/2022 9:19 AM Profesional: FREDY ZAPATA SABOGAL

Evolución : EVOLUCION EN HOSPITALIZACION

**DX:**

- TX CONTUSO EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHAS
- FRACTURA DESPLAZADA DE METAFISIS DISTAL DE LA ULNA

- ANT DE HTA Y ARTRITIS

TX: ANALGESIA.

S: REFIERE SENTIRSE MEJOR.

O: BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HIDRATADO, NO DISNEA NI POLIPNEA.

FC: 70 LPM, FR: 20 RPM, TA: 140/78 MM HG, SAT O2: 100 %

SNC: GLASGOW 15, NO DEFICIT NEUROLOGICO, NO SIGNOS MENINGEOS, NO COMPROMISO DE PARES CRANEALES, PUPILAS ISOCORICAS, FOTOREACTIVAS, CONSCIENTE, LUCIDO, ORIENTADO, COHERENTE, RELEVANTE.

CABEZA: NORMOCEFALA, NO SIGNOS DE TRAUMA.

CUELLO: SIN ALTERACIONES.

TORAX: SIMETRICO, EXPANSIBILIDAD CONSERVADA.

CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD, RITMO REGULAR, NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR NORMAL EN ACP, NO RUIDOS AGREGADOS, NO TIRAJES.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

PELVIS: SIMETRICA.

GU: SE OMITTE.

EXTREMIDADES: MIEMBRO SUPERIOR DERECHO INMOVILIZADO CON FREULA ANTEBRAQUIOPALMAR Y CABESTRILLO, COLOR Y LLENADO CAPILAR DISTALES NORMALES.

RAYOS X DE TORAX: SILUETA CARDIACA NORMAL, BOTON AORTICO PROMINENTE, NO INFILTRADOS, CONSOLIDACIONES, MASAS NI DERRAMES, NO IMÁGENES

COMPATIBLES CON CONTUSION PULMONAR, NO HEMO NI NEUMOTORAX, NO FRACTURAS NI LUXACIONES, DENSIDAD OSEA CONSERVADA, TEJIDOS BLANDOS SIN

ALTERACION.

REPORTE DE LABORATORIO:

EN PROCESO.

A/P: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, CONTINUA IGUAL MANEJO.

Plan de Manejo : - CONTINUA HOSPITALIZADA.

- NADA VIA ORAL.
- SSN 0.9% EV. 80 CC / HORA.
- LOSARTAN 50 MG VO C / 12 HRS.
- DAPIRONA AMP X 2.5 G IV DILUIDO LENTO CADA 8 HRS.
- TRAMADOL AMP X 50 MG EV LENTO CADA 8 HRS
- CEFAZOLINA AMP 1 G, APLICAR 2 G EV PREQX
- CONTROL DE SG VITALES, INFORMAR ALTERACIONES A MEDICO DE TURNO.

Fecha Evolución: 11/03/2022 10:11 AM Profesional: ANDRES FELIPE NAVIA

Evolucion : ACCIDENTE DE TRANSITO TRAUMA EN ANTEBRAZO DERECHO, PRESENTA FRACTURA DEL CUBITO DISTAL, CON INESTABILIDAD MARCADA DE LA CARA MEDIAL

DE LA MUÑECA POR DESINSERCIÓN DE LOS LIGAMENTOS ULNOCARPÍANOS, GRAN EDEMA Y EQUIMOSIS, PACIENTE OSTEOPENICA

Plan de Manejo : REDUCCION ABIERTA Y OSTEOSINTESIS DE ULNA, REPARO DE LOS LIGAMENTOS ULNOCARPÍANOS

Fecha Evolución: 11/03/2022 2:49 PM Profesional: FREDY ZAPATA SABOGAL

Evolución : REPORTE DE LABORATORIO:

HEMOGRAMA: LEUCOCITOS: 5060/MM3 CON NEUTROFILOS: 47.9 %, LINFOCITOS: 43.2 %, MONOCITOS: 8.9 %, HB: 13.9 G/DL, HTO: 41.18 %, PLAQUETAS: 206000/MM3.

PTT: 28.4 S.

PT: 11.7 S.

INR: 1.09.

GLICEMIA: 46 MG/DL.

CREATININA 0.85 MG/DL.

BUN: 11.8 MG/DL.

UREA: 25.2 MG/DL.

GLICEMIA POR DEBAJO DE METAS, RESTO DE EXAMENES DE LABORATORIO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES.

PACIENTE EN POSTQUIRURGICO, RECUPERACION ANESTESICA COMPLETA, RECIBIÓ Y TOLERO VIA ORAL, DIURESIS ESPONTANEA, SE DA SALIDA CON FORMULA MEDICA Y

RECOMENDACIONES DEL ESPECIALISTA TRATANTE.

Servicio: (4) NO PAGA Cantidad: 1

Servicio: (99936100) CONSULTA ESPECIALIZADA Cantidad: 1

Servicio: (99939202) DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES Cantidad: 1

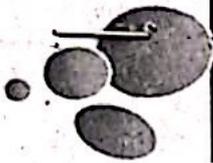
- Ordenamiento Medico: (1022)MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (13271)Osteosintesis en cúbito o radio Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (13725)Corrección quirúrgica ligamentaria sustitutiva por auto injerto o aloinjerto Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (19290)CREATININA SUERO, ORINA Y OTROS Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (19304)Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (19490)Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos) Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (19496)Glucosuria y cetohuria Cantidad: 2.00
- Ordenamiento Medico: (19749)Nitrógeno urélico Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (19827)Protrombina, tiempo PT Cantidad: 2.00
- Ordenamiento Medico: (19958)Tromboplastina, tiempo parcial (PTT) Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (21101)Radiografía Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo Cantidad: 6.00
- Ordenamiento Medico: (21201)Radiografía Tórax (PA o P A y lateral), reja costal Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (21602)Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (25102)Electrocardiograma Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (37206)Inmovilización miembro superior o inferior total o parcial Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (38122)Habitación bipersonal Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (39145)Consulta de urgencias Cantidad: 1.00
- Ordenamiento Medico: (39221)Derechos de sala de yesos Cantidad: 1.00

**YO FREDY ZAPATA SABOGAL CERTIFICO EN ESTE DOCUMENTO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LA CAUSA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA FUE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, SEGUN CORRESPONDA CONFORME A LO PREVISTO EN EL DECRETO 056 de 2015**



**Dr. Fredy Zapata Sabogal M.D., M.Sc.**  
 UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOYOLA  
 C.P. 00520 - 94

Dr(a). ZAPATA SABOGAL FREDY  
 Registro Médico: 16662827  
 Especialidad: MEDICINA GENERAL  
**Se firma Electronicamente.**



Paciente: MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS  
Historia: 60318195  
Edad/Sexo: 57,00 / F  
Convenio: UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA  
Médico: MEDICOS VARIOS

Orden N°: 11052025  
Fecha ingreso: 11/03/2022  
Primera impresión:  
Servicio: CONSULTA EXTERNA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMATOLOGIA</b>			
<b>HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA]</b>			
<b>HEMOGRAMA</b>			
Recuento de Leucocitos	5.06	x10e3/uL	4.5 - 10.0 x10e3/uL
% Neutrofilos	47.9	%	45 - 75 %
% Linfocitos	43.2	%	20 - 45 %
% Monocitos	8.9	%	0 - 8 %
# Neutrofilos	2.42	x10e3/uL	2.00 - 7.50 x10e3/uL
# Linfocitos	2.19	x10e3/uL	0.9 - 2.00 x10e3/uL
# Monocitos	0.45	x10e3/uL	0.0 - 0.8 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	4.74	x10e3/uL	4.0 - 6.5 x10e3/uL
Hemoglobina	13.9	g/dL	12.0 - 18 g/dL
Hematocrito	41.18	%	34 - 55 %
Volumen Corpuscular Medio	87	fL	83 - 97 fL
HB Corpuscular Media	29.2	pg	27 - 33 pg
Concentración HB Corpuscular Media	33.7	g/dL	31 - 36 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	13.6	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	206	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	7.9	fL	7 - 11 fL
Ancho de Distribución Plaquetas	11.2	10 fL	2.0 - 12.0
Plaquetocrito	0.16	%	0.10 - 0.40 %

**CARLOS ARTURO CRUZ**  
BACTERIOLOGO  
TP 5374

Validación: 11/03/2022 08:03

*"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"*

Calle 5D N° 38A-35 Consultorio 812 Torre 2 - Edificio Vida, Teléfono: 396 4794 Celular: 317 4052494 / 316 4419749  
laboratoriobioanalisisclinico@gmail.com, Cali - Colombia

- CONTROL DE SG VITALES, INFORMAR ALTERACIONES A MEDICO DE TURNO

Plan de Manejo : DX:

• TX CONTUSO EN CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER  
 PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POSTERIORES TRAUMAS DESCRITOS, AHORA CON DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL. SE DECIDE:

\*\*\*\*\*OBSERVACION\*\*\*\*\*

- DICLOFENACO AMP X 75MG IM  
 - TRAMADOL AMP X 50 MG EV LENTO CADA 8 HRS  
 - SS RX DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER  
 - CONTROL DE SG VITALES, INFORMAR ALTERACIONES A MEDICO DE TURNO

Fecha Evolución: 10/03/2022 5:24 PM Profesional: JESUS DAVID GARCIA RAMIREZ  
 Evolución : \*EVALUACION DE RIESGO COVID 19\*

Fecha Evolución: 10/03/2022 5:37 PM Profesional: JESUS DAVID GARCIA RAMIREZ  
 Evolución : NOTA MEDICA  
 EVOLUCION

DX:

• TX CONTUSO EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHAS  
 - FRACTURA DESPLAZADA DE METAFISIS DISTAL DE LA ULNA

• ANT DE HTA Y ARTRITIS

TTO: ANALGESIA

PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POSTERIORES TRAUMAS DESCRITOS, AHORA CON EVOLUCIÓN ESTACIONARIA CON DOLOR EN MUÑECA Y ANTEBRAZO DERECHOS

EXAMEN FISICO

PACIENTE CON FASCIES DE ENFERMEDAD AGUDA, AFEBRIL.

SV: TA 120/78 FC 70 FR 15 SO2 98% T 36

NORMOCEFALO ESCLERAS ANICTERICAS MUCOSA ORAL HUMEDA

TORAX SIMETRICO RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS MV SIN AGREGADOS

ABD BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

EXT: MOVILES SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, NO SIGNOS TEMPRANOS DE INFECCION, MOVILIZA DEDOS, PULSOS DISTALES PRESENTES. DOLOR Y EDEMA CON LIMITACION FUNCIONAL MARCADA EN MUÑECA Y ANTEBRAZO DERECHOS  
 SNC ALERTA ORIENTADO

INFORME NO OFICIAL DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS:

• RX DE CODO DER: SE EVIDENCIAN ESTRUCTURAS OSEAS INTEGRAS, APARENTEMENTE SIN FRACTURAS, FISURAS, LUXACIONES U OTRAS ALTERACIONES TRAUMATICAS.  
 • RX DE ANTEBRAZO DER: SE EVIDENCIAN FRACTURA DESPLAZADA DE METAFISIS DISTAL DE LA ULNA  
 • RX DE MUÑECA DER: SE EVIDENCIAN FRACTURA DESPLAZADA DE METAFISIS DISTAL DE LA ULNA  
 • RX DE MANO DER: SE EVIDENCIAN ESTRUCTURAS OSEAS INTEGRAS, APARENTEMENTE SIN FRACTURAS, FISURAS, LUXACIONES U OTRAS ALTERACIONES TRAUMATICAS.

PACIENTE CONOCIDO CON DX:

• TX CONTUSO EN

• TX CONTUSO EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHAS

- FRACTURA DESPLAZADA DE METAFISIS DISTAL DE LA ULNA

PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POSTERIORES TRAUMAS DESCRITOS, AHORA CON DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL.

IMÁGENES REPORTADAS

PACIENTE VALORADO POR ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN INDICA NECESIDAD DE MANEJO QUIRURGICO

\*\*\*\*\*HOSPITALIZAR\*\*\*\*\*

NADA VIA ORAL DESDE LAS 10PM

- SSN 0.9% EV

- LOSARTAN 50MG C/12HRS

- DIPIRONA AMP X 2.5 G IV DILUIDO LENTO CADA 8 HRS

- TRAMADOL AMP X 50 MG EV LENTO CADA 8 HRS

- CEFAZOLINA AMP 1 G, APLICAR 2 G EV PREQX

- INMOVILIZAR CON FERULA Y CABESTRILLO

- SS RX DE TORAX

- VALORACION POR ORTOPEDIA

- SS HEMOGRAMA, PT, PTT, CREATININA, BUN, GLUCOSA

- SS EKG

- CONTROL DE SG VITALES, INFORMAR ALTERACIONES A MEDICO DE TURNO

Plan de Manejo : PACIENTE CONOCIDO CON DX:

• TX CONTUSO EN

• TX CONTUSO EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHAS

- FRACTURA DESPLAZADA DE METAFISIS DISTAL DE LA ULNA

PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POSTERIORES TRAUMAS DESCRITOS, AHORA CON DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL.

IMÁGENES REPORTADAS

PACIENTE VALORADO POR ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN INDICA NECESIDAD DE MANEJO QUIRURGICO

\*\*\*\*\*HOSPITALIZAR\*\*\*\*\*

NADA VIA ORAL DESDE LAS 10PM

- SSN 0.9% EV

- LOSARTAN 50MG C/12HRS

- DIPIRONA AMP X 2.5 G IV DILUIDO LENTO CADA 8 HRS

- TRAMADOL AMP X 50 MG EV LENTO CADA 8 HRS

- CEFAZOLINA AMP 1 G, APLICAR 2 G EV PREQX

- INMOVILIZAR CON FERULA Y CABESTRILLO

- SS RX DE TORAX

- VALORACION POR ORTOPEDIA

- SS HEMOGRAMA, PT, PTT, CREATININA, BUN, GLUCOSA

- SS EKG

- CONTROL DE SG VITALES, INFORMAR ALTERACIONES A MEDICO DE TURNO



**MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS**  
 F Nacimiento: 1965-01-13      Edad: 57 Año(s) - 1 Mes(es)  
 CC-60318195      Género: femenino  
 Dirección: CARRERA 31 NO 35B 54  
 Móvil: No Tiene      Teléfono: 3162535788  
 E-mail: NOTIENE@GMAIL.COM  
 Fecha Atención: 11-03-2022      Entidad: SEGUROS DEL ESTADO  
 12:17:04

**UMQ**  
**UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA**  
**IPS S.A.S.**  
 900908245-0  
 CALLE 9 # 44-105 TEL:4837524 - 4837620  
 3481591 -

Fecha Impresión: 2022-03-11- 12:29:14 PM  
 Usuario: ANAVIA

**Historia Código: 1294713**

Nombre: MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS      Identificación: CC-60318195  
 Punto Atención: CIRUGIA      No Documento: UMQ - 108475      Código Prestador: 760011050601  
 Línea Producto: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA      Estado: ABIERTO      Sede: UMQ SANTA CLARA

**REGISTRO OPERATORIO**

**CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO**

Diagnostico Pre-Operatorio

FRACTURA DE ULNA DISTAL, CON RUPTURA COMPLETA Y DESHILAMIENTO DE LOS LIGAMENTOS ULNOCARPIANOS. MUÑECA INESTABLE

Tipo de Anestesia

GENERAL

Tiempo Quirúrgico

1 HORA

Envío de Piezas Patológicas?

Si

No

Procedimientos practicados SOAT

Procedimiento
13271 - Osteosíntesis en cúbito o radio CUBITO DERECHO
13725 - Corrección quirúrgica ligamentaria sustitutiva por auto injerto o aloinjerto LIGAMENTO CUBITO PIRAMIDAL DERECHO

Diagnostico Operatorio

<b>Dx Principal:</b> (S525) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO	<b>Tipo Diagnostico:</b> Impresión Diagnostica
<b>Dx Relacionado 1:</b> Sin seleccionar Diagnostico	<b>Finalidad Consulta:</b> No aplica
<b>Dx Relacionado 2:</b> Sin seleccionar Diagnostico	<b>Causa Consulta:</b> Accidente de transito

Clasificación del Procedimiento

Limpio

Limpio contaminado

Contaminado

Sucio

Clasificación de Riesgo de Infección

Alto

Bajo

Descripción de las Piezas

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO**

Via de Acceso y Desarrollo del Procedimiento

PACIENTE EN POSICION DECUBITO SUPINO, ASEPSIA CON SOLUCIONES DE CLORHEXIDINA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES EN MESA DE MANO Y USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGENES.  
 INCISION VENTROMEDIAL AMPLIA EN TERCIO DISTAL DEL ANTEBRAZO DERECHO A NIVEL CUBITAL. DISECCION POR PLANOS HASTA FOCO DE FRACTURA, SE DESPERIOSTIZA ULNA DISTAL Y SE REDUCE A PINZAS. OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO METAFISIARIA DE 3,5 X 5 ORIFICIOS Y SE FIJA CON 1 TORNILLO CORTICAL DE 3,5 Y 4 TORNILLOS BLOQUEADOS DE 3,5  
 SE DESBRIDA EL 90% DEL LIGAMENTO CUBITOPIRAMIDAL DESHILACHADO E INVIABLE. SE TOMA INJERTO DE LA FASCIA DEL ANTEBRAZO Y SE USA COMO INJERTO PARA RECONSTRUIR EL LIGAMENTO ROTO. SE FIJA INJERTO AL CUBITOPIRAMIDAL CON PROLENE 3 0 VASCULAR. DANDO GRAN ESTABILIDAD A LA MUÑECA. LAVADO Y HEMOSTASIA, CIERRE POR PLANOS CON VICRYL 2.0 PIEL CON PROLENE 4.0 CURACION CON APOSITOS Y VENDAJES.

Complicaciones Intraquirúrgicas

NO

Nombre del Cirujano

DR NAVIA

Nombre del Anestesiologo

DRA VALEDON

Nombre del Ayudante

DR HENAO

Nombre del Instrumentador

CASTILLO Y VELASCO

Casa Medica

LH

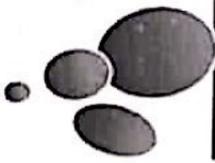
Recuento de compresas

Completo

Incompleto



ANDRES FELIPE NAVIA - 760323  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
Se Firma Electrónicamente



**Paciente:** SEBASTIAN CRUZ MONCAYO  
**Historia:** 1006109445  
**Edad/Sexo:** 19,00 / M  
**Convenio:** UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA  
**Médico:** MEDICOS VARIOS

**Orden N°:** 11052024  
**Fecha Ingreso:** 11/03/2022  
**Primera impresión:**  
**Servicio:** CONSULTA EXTERNA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>COAGULACION</b>			
<b>TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]</b>			
Tiempo de Protrombina - PT	12.9	Seg	10.1 - 13.7
Control Diario	10.8	Seg	10.1 - 13.7
INR	1.20		1.0 - 1.60
<b>TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]</b>			
Tiempo Parcial de Tromboplastina	26.2	Seg	25 - 35
Control Diario	27.1	Seg	

  
**CARLOS ARTURO CRUZ**  
BACTERIOLOGO  
TP 5374

Validación: 11/03/2022 09:20

*"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"*

Calle 5D N° 38A-35 Consultorio 812 Torre 2 - Edificio Vida, Teléfono: 396 4794 Celular: 317 4052494 / 316 4419749  
laboratoriobioanalisisclinico@gmail.com, Cali - Colombia



UNIDAD MEDICA QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S.  
900908245-0  
CALLE 9 # 44-105 TEL:4837524 - 4837620  
3481591 -

HISTORIA CLÍNICA:60318195

Sede: UMQ SANTA CLARA Dirección:CALLE 9 # 44-105 TEL: 4837524 -4837620  
Teléfono: 3481591 - 3481591  
No. Admisión: ADM-UMQ-108475  
Fecha de Impresión: 11/03/2022 12:29:29  
Consecutivo Incapacidad: 70226

SOLICITUD INCAPACIDAD Y/O LICENCIA DE MATERNIDAD

I. Datos del Paciente

Paciente:	MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS	EPS:	SEGUROS DEL ESTADO
Numero Identificación:	CC - 60318195	Fecha Nacimiento:	13/01/1965
Edad:	57 Años / 1 Mes / 25 Días	Afiliado:	MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS
Dirección:	CARRERA 31 NO 35B 54	Telefono:	3162535786
Usuario:	ASEGURADO SOAT	Estrato:	R1

Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Prórroga
10/03/2022	08/04/2022	(30)TREINTA DÍAS	NO

Diagnósticos

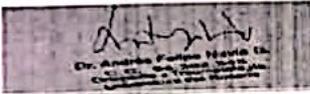
(S526)

Tipo Contingencia

ACCIDENTE DE TRANSITO

Clase Atención

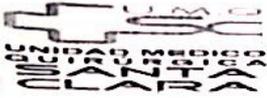
Hospitalaria urgencias



ANDRES FELIPE NAVIA  
CC-94382345 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
760323

Se firma Electrónicamente.

Firma del usuario  
Dcto Ident:



UNIDAD MEDICO  
QUIRURGICA SANTA  
CLARA IPS S.A.S.  
900908245-0  
CALLE 9 # 44-105  
TEL:4837524 -  
4837620  
3481591 -

Historia Clínica 60318195  
Orden Medica No. HC-253577  
Sede - P.Atencin UMQ SANTA CLARA - CIRUGIA  
No. Documento ADM - UMQ 108475  
Fecha de Impresión 2022-03-11



HC-253577

Fecha Orden	11/03/2022	Vlido Hasta	09/06/2022	Afiliado	MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS
Paciente	MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS			Tipo	ASEGURADO SOAT Estrato R1
Identificación	CC -60318195			Entidad	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha Nac.	01/13/1965	Edad	57 años	Sexo	FEMENINO
Diagnostico Principal	(S526)				
Diagnostico Relacionado	--				

Pertinencia	Código	Descripción	Indicaciones	Autorización	Observaciones	Cantidad
Urgente	4	NO PAGA	SALIDA RX POP MUÑECA DERECHA REPOSO Y MANO ELEVADA NO ALZAR PESO NI HACER DEPORTES CONSULTAR POR URGENCIAS SI INFECCION O FIEBRE			1
Urgente	99939202	DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES	EN 7 DIAS Y RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS			1
Urgente	99936100	CONSULTA ESPECIALIZADA	EN 1 MES			1



ANDRES FELIPE NAVIA  
CC-94382345 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
760323  
Se Firma Electronicamente

Firma del Usuario  
Dcto Ident:

Cita Control X 316 253 37 86

Miercoles, 13 Abril 2022

Hora: 1:00 pm a 2:30 pm Dr Navia  
Por orden de llegada

Fotocopias

Cedula

Soat

Tarjeta de prop. edad.

17 Marzo 8:30 AM  
Curacion

31 Marzo 7:30 AM  
Retiro puntos.



**Paciente:** MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS  
**Historia:** 60318195  
**Edad/Sexo:** 57.00 / F  
**Convenio:** UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA  
**Médico:** MEDICOS VARIOS

**Orden N°:** 11052025  
**Fecha ingreso:** 11/03/2022  
**Primera impresión:**  
**Servicio:** CONSULTA EXTERNA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
<b>COAGULACION</b>				
<b>TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]</b>				
Tiempo de Protrombina - PT	11.7	Seg	10.1 -	13.7
Control Diario	10.8	Seg	10.1 -	13.7
INR	1.09		1.0 -	1.60
<b>TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]</b>				
Tiempo Parcial de Tromboplastina	28.4	Seg	25 -	35
Control Diario	27.1	Seg		

**CARLOS ARTURO CRUZ**  
BACTERIOLOGO  
TP 5374  
Validación: 11/03/2022 09:20

*\*La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico\**

Calle 5D N° 38A-35 Consultorio 812 Torre 2 - Edificio Vida, Teléfono: 396 4794 Celular: 317 4052494 / 316 4419749  
laboratornobioanalisisclinico@gmail.com, Cali - Colombia



**Paciente:** MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS  
**Historia:** 60318195  
**Edad/Sexo:** 57.00 / F  
**Convenio:** UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA  
**Médico:** MEDICOS VARIOS

**Orden N°:** 11052025  
**Fecha Ingreso:** 11/03/2022  
**Primera Impresión:**  
**Servicio:** CONSULTA EXTERNA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

**QUIMICA**

**CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS**

Creatinina	0.85	mg/dl	
------------	------	-------	--

Hombres: 0.9 - 1.3 mg/dl  
Mujeres: 0.6 - 1.1 mg/dl

**GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA**

Glucosa	46	mg/dl	
---------	----	-------	--

Primer Dia : 40 - 60 mg/dl  
Mayor de 1 Dia: 50 - 80 mg/dl  
Adultos : 70 - 110 mg/dl  
Procesado por duplicado -

**NITROGENO UREICO [BUN]**

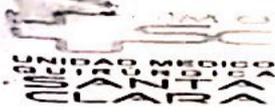
Nitrogeno Ureico - BUN	11.8	mg/dl	5.0	23.0 mg/dl
Urea	25.20	mg/dl	10.0	40.0 mg/dl

**CARLOS ARTURO CRUZ**  
BACTERIOLOGO  
TP 5374

Validación: 11/03/2022 09:19

*"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"*

Calle 5D N° 38A-35 Consultorio 812 Torre 2 - Edificio Vida, Teléfono: 396 4794 Celular: 317 4052494 / 316 4419749  
laboratoriobioanalisisclinico@gmail.com, Cali - Colombia



UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S.  
900908245  
CALLE 9 # 44-105 TEL:4837524 - 4837620  
3481591 -

FORMATO DE EPICRISIS

Sede: UMQ SANTA CLARA

Punto Atención: URGENCIAS

Fecha Impresión: 11/03/2022 14:53:54

## I. Información del Paciente:

<b>Paciente:</b>	MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS	<b>Entidad:</b>	SEGUROS DEL ESTADO
<b>Número Identificación:</b>	CC -60318195	<b>Sexo:</b>	FEMENINO
<b>Fecha Nacimiento:</b>	01/13/1965	<b>Afiliado:</b>	MARIA ELENA BOLAÑOS RAMOS
<b>Edad:</b>	57 años	<b>Estrato:</b>	RI
<b>Dirección:</b>	CARRERA 31 NO 35B 54	<b>Teléfono:</b>	3162533786
<b>Usuario:</b>	FZAPATA		

Nro Documento: ADM - UMQ 108475 Código Prestador: 760011050601

Fecha Ingreso: 10/03/2022 16:05:40  
Punto Entrada: HOSPITALIZACION  
Causa Salida: SALIDA A CASA

Fecha Egreso: 11/03/2022 14:52:00  
Punto Salida: HOSPITALIZACION

## Observaciones

Causa de Consulta: \*ACCIDENTE DE TRANSITO\*

Enfermedad Actual: PACIENTE QUIEN INGRESA TRAI DO POR PARAMEDICOS, EN CAMILLA POR HABER SIDO VICTIMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO SUFRIENDO TRAUMA A NIVEL DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER CON POSTERIOR DOLOR, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL. NIEGA OTRO TIPO DE TRAUMA \*\*\*\* SE PROCEDE HA ATENDER EL PACIENTE PREVIO A LAVADO DE MANO SIGUIENO ADECUADAMENTE EL PROTOCOLO DE ATENCION POR RIESGO DE COVID -19 UTILIZANDO CARETA DE PROTECCION, TAPABOCAS DE ALTA N95 GUANTES, SE LLENA ENCUESTA PARA EVALUAR RIESGO DE INFECCION POR COVID -19 NEGANDO FIBRE, NIEGA TOS, CONGESTION NASAL, NIEGA PERDIDA DEL OLFATO, NIEGA NAUSEAS DOLOR ABDOMINAL O DIARREA NIEGA ADEMAS CONTACTO CON PERSONAS INFECTADAS CON COVID -19 \*\*\*\* ANTECEDENTES: PATOLOGICOS: HTA, ARTRITIS QUIRURGICOS: COLECISTECTOMIA, ARTROSCOPIA RODILLA IZQ ALERGICOS: NEGATIVOS FARMACOS: LOSARTAN 50MG BID, SULFAZALACINA, CALCIO, PREDNISOLONA FAMILIARES: NEGATIVOS GINECOOBTETRICOS: MENOPAUSIA

Diagnóstico Principal de Ingreso:

(S570) TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DEL CODO

Diagnóstico Relacionado 1 de Ingreso: (S599) TRAUMATISMOS NO ESPECIFICADOS DEL ANTEBRAZO

Diagnóstico Relacionado 2 de Ingreso: (S526) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Diagnóstico de Egreso: (S526) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Diagnóstico Relacionado 1 de Egreso: (S526) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Resumen y Tratamiento Medico: Fecha Historia Clínica: 10/03/2022 4:36 PM Profesional: JESUS DAVID GARCIA RAMIREZ

MOTIVO DE CONSULTA: \*ACCIDENTE DE TRANSITO\*

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE QUIEN INGRESA TRAI DO POR PARAMEDICOS, EN CAMILLA POR HABER SIDO VICTIMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO SUFRIENDO TRAUMA A NIVEL DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER CON POSTERIOR DOLOR, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL. NIEGA OTRO TIPO DE TRAUMA

\*\*\*\* SE PROCEDE HA ATENDER EL PACIENTE PREVIO A LAVADO DE MANO SIGUIENO ADECUADAMENTE EL PROTOCOLO DE ATENCION POR RIESGO DE COVID -19 UTILIZANDO CARETA DE PROTECCION, TAPABOCAS DE ALTA N95 GUANTES, SE LLENA ENCUESTA PARA EVALUAR RIESGO DE INFECCION POR COVID -19 NEGANDO FIBRE, NIEGA TOS, CONGESTION NASAL, NIEGA PERDIDA DEL OLFATO, NIEGA NAUSEAS DOLOR ABOOMINAL O DIARREA NIEGA ADEMAS CONTACTO CON PERSONAS INFECTADAS CON COVID -19 \*\*\*\*

## ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: HTA, ARTRITIS

QUIRURGICOS: COLECISTECTOMIA, ARTROSCOPIA RODILLA IZQ

ALERGICOS: NEGATIVOS

FARMACOS: LOSARTAN 50MG BID, SULFAZALACINA, CALCIO, PREDNISOLONA

FAMILIARES: NEGATIVOS

GINECOOBTETRICOS: MENOPAUSIA

Patológicas: PATOLOGICOS: HTA, ARTRITIS

Quirúrgicas: QUIRURGICOS: COLECISTECTOMIA, ARTROSCOPIA RODILLA IZQ

Alérgicas: ALERGICOS: NEGATIVOS

Farmacológicas: FARMACOS: LOSARTAN 50MG BID, SULFAZALACINA, CALCIO, PREDNISOLONA

Antecedentes Ginecobstetricos: GINECOOBTETRICOS: MENOPAUSIA

General: ALGICO - NIEGA SINTOMAS DE COVID-19, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN SDR

Extremidades: DOLOR A NIVEL DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER

SO2: 99

Cabeza: • NORMOCEFALICO, ALERTA, ORIENTADO, G: 15/15

Torax: • TORAX SIMETRICO RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS MV SIN AGREGADOS, NO ALTERACIONES TRAUMATICAS

Abdomen: • ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

Extremidades: • EXTREMIDADES MOVILES, PRESENTA PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR 2SEGS, PRESENTA DOLOR A PALPACION, EDEMA Y LIMITACION PARA LA

MOVILIDAD A NIVEL DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER

Piel y Faneras: • EDEMA A NIVEL DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER

S.N.C.: • ALERTA, ORIENTADO, G: 15/15, NO SIGNOS DE FOCALIZACION

Diagnóstico Médico: DX: • TX CONTUSO EN CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER

Justificación Clínica: DX:

• TX CONTUSO EN CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER

PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POSTERIORES TRAUMAS DESCRITOS, AHORA CON DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL. SE DECIDE:

\*\*\*\*\*OBSERVACION\*\*\*\*\*

- DICLOFENACO AMP X 75MG IM

- TRAMADOL AMP X 50 MG EV LENTO CADA 8 HRS

- SS RX DE CODO DER, ANTEBRAZO DER, MUÑECA DER, MANO DER



Paciente: SEBASTIAN CRUZ MONCAYO  
Historia: 1006109445  
Edad/Sexo: 19,00 / M  
Convenio: UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA  
Médico: MEDICOS VARIOS

Orden N°: 11052024  
Fecha ingreso: 11/03/2022  
Primera impresión:  
Servicio: CONSULTA EXTERNA

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>HEMATOLOGIA</b>			
<b>HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUESTO DE ERITROCITOS. INDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA]</b>			
<b>HEMOGRAMA</b>			
Recuento de Leucocitos	8.44	x10e3/uL	4.5 - 10.0 x10e3/uL
% Neutrofilos	61.6	%	45 - 75 %
% Linfocitos	28.7	%	20 - 45 %
% Monocitos	9.7	%	0 - 8 %
# Neutrofilos	5.20	x10e3/uL	2.00 - 7.50 x10e3/uL
# Linfocitos	2.43	x10e3/uL	0.9 - 2.00 x10e3/uL
# Monocitos	0.82	x10e3/uL	0.0 - 0.8 x10e3/uL
Recuento de Eritrocitos	4.68	x10e3/uL	4.0 - 6.5 x10e3/uL
Hemoglobina	14.1	g/dL	12.0 - 18 g/dL
Hematocrito	40.37	%	34 - 55 %
Volumen Corpuscular Medio	86	fL	83 - 97 fL
HB Corpuscular Media	30.1	pg	27 - 33 pg
Concentración HB Corpuscular Media	34.9	g/dL	31 - 36 g/dL
Ancho Distribución Eritrocitaria	14.4	%	11.5 - 14.5 %
Recuento de Plaquetas	240	x10e3/uL	150 - 450 x10e3/uL
Volumen Plaquetario Medio	8.5	fL	7 - 11 fL
Ancho de Distribución Plaquetas	12.8	10 fL	2.0 - 12.0
Plaquetocrito	0.20	%	0.10 - 0.40 %

**CARLOS ARTURO CRUZ**  
BACTERIOLOGO  
TP 5374

Validación: 11/03/2022 08:03

*"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"*

Calle 5D N° 38A-35 Consultorio 812 Torre 2 - Edificio Vida, Teléfono: 396 4794 Celular: 317 4052494 / 316 4419749  
laboratoriobioanalisisclinico@gmail.com, Cali - Colombia



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION  
 Sigla: GIT MASIVO S.A.  
 Nit.: 900099310-9  
 Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 691323-4  
 Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de agosto de 2006  
 Último año renovado: 2023  
 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023  
 Grupo NIIF: Grupo 1

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 109 # 26 - 19  
 Municipio: Cali - Valle  
 Correo electrónico: gerencia@gitmasivo.com  
 Teléfono comercial 1: 5553034  
 Teléfono comercial 2: 5553032  
 Teléfono comercial 3: 3148176374

Dirección para notificación judicial: KR 109 # 26 - 19  
 Municipio: Cali - Valle  
 Correo electrónico de notificación: gerencia@gitmasivo.com  
 Teléfono para notificación 1: 5553031  
 Teléfono para notificación 2: 5553032  
 Teléfono para notificación 3: 3148176374

La persona jurídica GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2638 del 04 de agosto de 2006 Notaria Octava de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2006 con el No. 9318 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. SIGLA:GIT MASIVO S.A.

### ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Documento Privado no. 20138300408891 del 20 de noviembre de 2013, Inscrito en la Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2013 bajo el no. 13780. del Libro IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE de Bogotá estableció que LA SOCIEDAD GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. se encuentra sometida a su control.

### CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

POR AUTO NRO. 430-000009 DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 05 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NRO. 26 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AUTORIZA LA VALIDACION DEL ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION.

Certifica

Por Acta Nro. 400-000788 del 23 de mayo de 2022, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022, bajo el Nro. 146 del libro XIX, La Superintendencia De Sociedades, PROVIDENCIA POR LA CUAL CONFIRMACION DE LA REFORMA AL ACUERDO DE REORGANIZACION

### PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 400-018324 del 21 de diciembre de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2018 con el No. 32 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Admite al proceso de validacion de un acuerdo extrajudicial de reorganizacion.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 04 de agosto del año 2106

### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

QUE POR RESOLUCIÓN No. 08376 DEL 17 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 07 DE JULIO DE 2017 BAJO EL No. 11416 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES RESOLVIÓ ORDENAR EL SOMETIMIENTO Y CONTROL DE LA SOCIEDAD POR UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO PRORROGABLE.

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 18640 DEL 15 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO EL NRO. 17000 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE AMPLIA Y PRORROGA POR TÉRMINO INDEFINIDO, LA MEDIDA DE SOMETIMIENTO A CONTROL ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 8376 DEL 17 DE MARZO DE 2016, A LA EMPRESA GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. GIT MASIVO S.A.

### OBJETO SOCIAL

Esta sociedad tiene por objeto único participar en la licitación pública número mc-dt-001 de 2006 abierta por metro Cali s.a., cuyo objeto consiste en la selección de cinco (5) concesionarios que celebraran el contrato estatal de concesión cuyo objeto es otorgar en concesión no exclusiva, conjunta y simultánea con otros concesionarios, y exclusiva respecto de otros operadores de transporte colectivo, la explotación del servicio público de transporte masivo de pasajeros del sistema masivo integrado de occidente (en adelante, el sistema mío), en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el contrato de concesión, contrato que otorgara el permiso de operación al concesionario para la prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en la ciudad de Santiago de Cali y su área de influencia sobre las vías definidas como trocales, pretoncales y complementarias del sistema mío, y respecto de los servicios que se determinen por metro Cali s.a. dentro del sistema mío (en adelante, la licitación y el contrato). Para todos los efectos, la sociedad estará sujeta a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, o en la ley que la reemplace, modifique o sustituya.

Para la realización de su objeto la sociedad podrá: 1. Presentar una propuesta dentro de la licitación. 2. Celebrar y ejecutar el contrato que se le llegare a adjudicar como consecuencia de la licitación. 3. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para desarrollar la licitación y ejecutar el contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 4. Prestar el servicio público de transporte masivo de pasajeros del sistema mío, y en general, explotar las actividades del transporte en todos los campos de acción, formar y modalidades, derivadas de la licitación y de la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 5. Gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aconsejable dentro del desarrollo de la licitación o durante la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 6. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro durante la licitación o durante la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 7. Celebrar contratos de uso o concesión de propiedad industrial en desarrollo de la licitación o durante la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 8. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios, incluyendo el otorgamiento de cualquier clase de garantías que sean necesarias dentro del desarrollo de la licitación o durante la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 9. Constituir los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios a que haya lugar durante la licitación o durante la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma. 10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el presente objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad con ocasión a licitación o durante la ejecución del contrato que se llegare a adjudicar con la misma, incluyendo pero sin limitarse a las que se describen a continuación a titulo meramente enunciativo. 10.1 realizar operaciones con compañías de seguros y reaseguros tendientes a la obtención de pólizas o garantías necesarias relacionadas de cualquier manera con el objeto de la sociedad. 10.2 celebrar o ejecutar todo género de contratos, actos civiles, laborales, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales establecidos en el presente objeto social. 10.3 girar, endosar, descontar títulos valores o instrumentos negociables. 10.4 adquirir y negociar créditos de cualquier naturaleza. 10.5 adelantar procesos de titularización, emisión de bonos o colocación de papeles comerciales u otros análogos. 10.6 tramitar cualesquiera licencias, permisos y autorizaciones ante cualesquiera autoridades públicas que se requieran para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros del sistema mío o para el cumplimiento de su objeto social. 10.7 adelantar actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo de los automotores que integran la flota de vehículos. 10.8 importar, comprar, vender y ensamblar equipos de transporte, así como partes, piezas, repuestos y equipos. 10.9 vender, comprar, negociar o explotar cualquier combustible y demás insumos requeridos para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros y 10.10 en general, todas las demás actividades de cualquier índole que se requieran para ejecutar el contrato o cumplir su objeto social.

Parágrafo: la sociedad no podra afianzar o garantizar obligaciones ajenas a, ni podra participar en sociedades colectivas o como gestor de sociedades en comandita o en contratos de cuentas en participación, salvo autorización expresa y unánime, y que para cada caso imparta la asamblea general de accionistas.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$112,500,000,000
No. de acciones:	11,250,000
Valor nominal:	\$10,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$107,083,260,000
No. de acciones:	10,708,326
Valor nominal:	\$10,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$107,083,260,000
No. de acciones:	10,708,326
Valor nominal:	\$10,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados al gerente y bajo sus órdenes e inspección inmediatas, con excepción del revisor fiscal. El gerente tendrá un (1) suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, o temporales.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente y su suplente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. 3. Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Celebrar operaciones bancarias. 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Cuidar la inversión de los fondos de la empresa pudiendo efectuar operaciones hasta por un monto de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la junta directiva. 10. Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social. Para la suscripción de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el gerente requerirá de la autorización previa y expresa de la junta directiva.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones de la junta directiva entre otras las siguientes: g) Autorizar previamente y por escrito al gerente para realizar o celebrar cualquier acto o contrato que superen la suma de setecientos (700) salarios minimos legales mensuales vigentes. H) Autorizar previamente al gerente para efectuar en nombre de la sociedad cualesquiera operación de inversión de los fondos de la empresa que excedan del monto de setecientos (700) salarios minimos legales mensuales vigentes.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 195 del 01 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2017 con el No. 14348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ENRIQUE WOLFF MARULANDA	C.C.16837964

Por Acta No. 229 del 29 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 10157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	GONZALO CUCALON GIRALDO	C.C.6228269

### JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 31 de diciembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 815 del Libro IX, HELI ALFREDO PAYA GARCIA, Presentó renuncia al cargo de JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN JOSE BAQUERO	C.C.80197134
MELBA FRANCY ARIAS REYES	C.C.51993838
ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ	C.C.19461267
JUAN EVANGELISTA BAQUERO	C.C.19174543
QUINCHE	
MARCO OLIVO RINCON RAMIREZ	C.C.16732478
RAMIRO JURADO DONNEYS	C.C.14441245



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALVARO RAMON YOUNES  
 ARBOLEDA

C.C.19170410

**SUPLENTES**

**NOMBRE**

ENRIQUE WOLFF MARULANDA  
 YORMARY ARIAS  
 NESTOR GONZALEZ  
 MARIA CAROLINA BAQUERO  
 LILIANA VELASCO PERDOMO  
 PEDRO NEL BOCANEGRA ANDRADE  
 MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ

**IDENTIFICACIÓN**

C.C.16837964  
 C.C.51752497  
 C.C.19281450  
 C.C.1020715216  
 C.C.66824413  
 C.C.14978045  
 C.C.16621315

Por Acta No. 41 del 23 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 9896 del Libro IX, Se designó a:

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

JUAN JOSE BAQUERO  
 MELBA FRANCY ARIAS REYES  
 ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ  
 MARCO OLIVO RINCON RAMIREZ  
 RAMIRO JURADO DONNEYS  
 ALVARO RAMON YOUNES  
 ARBOLEDA

**IDENTIFICACIÓN**

C.C.80197134  
 C.C.51993838  
 C.C.19461267  
 C.C.16732478  
 C.C.14441245  
 C.C.19170410

**SUPLENTES**

**NOMBRE**

ENRIQUE WOLFF MARULANDA  
 YORMARY ARIAS  
 NESTOR GONZALEZ  
 LILIANA VELASCO PERDOMO  
 PEDRO NEL BOCANEGRA ANDRADE  
 MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ

**IDENTIFICACIÓN**

C.C.16837964  
 C.C.51752497  
 C.C.19281450  
 C.C.66824413  
 C.C.14978045  
 C.C.16621315

Por Acta No. 42 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 9043 del Libro IX, Se designó a:

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

JUAN EVANGELISTA BAQUERO  
 QUINCHE

**IDENTIFICACIÓN**

C.C.19174543

**SUPLENTES**

**NOMBRE**

MARIA CAROLINA BAQUERO

**IDENTIFICACIÓN**

C.C.1020715216



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 6252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421

Por documento privado del 05 de septiembre de 2019, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2019 con el No. 16386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ANDRES FELIPE INCA ROSALES	C.C.94064981
SUPLENTE		T.P.153693-T

Por documento privado del 12 de abril de 2021, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 6821 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARISELA SANCHEZ RESTREPO	C.C.1143832919
		T.P.201291-T

Por documento privado del 16 de febrero de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio el 1 de marzo del 2021, bajo el Nro. 3493 del libro IX, renunció al cargo de miembro principal de la junta directiva, el señor RAMIRO JURADO DONNEYS, C.C. 14.441.245.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1003 del 11/04/2008 de Notaria Octava de Cali	4728 de 29/04/2008 Libro IX
E.P. 3487 del 24/11/2008 de Notaria Octava de Cali	13240 de 26/11/2008 Libro IX
E.P. 0082 del 16/01/2009 de Notaria Octava de Cali	657 de 21/01/2009 Libro IX
E.P. 3575 del 06/11/2009 de Notaria Octava de Cali	12907 de 11/11/2009 Libro IX
E.P. 491 del 17/02/2011 de Notaria Octava de Cali	2032 de 21/02/2011 Libro IX
E.P. 3353 del 15/09/2011 de Notaria Octava de Cali	11511 de 21/09/2011 Libro IX



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 934 del 28/03/2012 de Notaria Octava de Cali	4314 de 04/04/2012 Libro IX
E.P. 3396 del 05/10/2012 de Notaria Octava de Cali	12810 de 29/10/2012 Libro IX
E.P. 3015 del 19/08/2014 de Notaria Octava de Cali	11212 de 25/08/2014 Libro IX
E.P. 3131 del 24/06/2022 de Notaria Octava de Cali	16268 de 05/09/2022 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 09 de junio de 2021  
 Inscripción: 16 de junio de 2021 nro. 11530 del libro IX

Consta la situación de control

Controlante: SOMOS KAPITAL S.A.S.

NIt: 901189129-1

Domicilio: Bogotá

Nacionalidad: colombiano

Actividad: 1. Adelantar negocios como compañía inversionista. 2. llevar a cabo toda clase de operaciones con Títulos-Valores y otros efectos de comercio, en partes de interés o cuotas de capital o de industria en sociedades de cualquier tipo comercial o industrial, como también la negociación de derechos de crédito; 3. La celebración, ejecución y liquidación de toda clase de contratos civiles o comerciales teniendo en cuenta los efectos y la naturaleza de las de las obligaciones que se adquieren con su suscripción, su celebración, ejecución y liquidación y 4. Las demás actividades lícitas permitidas por la ley.

Controlada: GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION S.A.

Nit: 900099310-9

domicilio: Valle-Cali



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: No.69i323-4. La sociedad tiene como objeto único participar en la licitación pública número MC-DTO01 de 2006 abierta por METRO CALI SA., cuyo objeto consiste en la selección de cinco (5) concesionarios que celebraran el contrato estatal de concesión cuyo objeto es otorgar en concesión no exclusiva, conjunta y simultánea con otros concesionarios, y exclusiva respecto de otros operadores de transporte colectivo, la explotación del servicio público de transporte masivo de pasajeros del sistema masivo integrado de occidente (en adelante, el sistema mío), en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el contrato de concesión, contrato que otorgara el permiso de operación al concesionario para la prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en la ciudad de Santiago de Cali y su área de influencia sobre las vías definidas como trocales, pretroncales y complementarias del sistema mío, y respecto de los servicios que se determinen por metro Cali s.a. dentro del sistema mío (en adelante, la licitación y el contrato). Para todos los efectos, la sociedad estará sujeta a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, o en la ley que la reemplace, modifique o sustituya.

Por ello, informo que SOMOS KAPITAL S.A.S. a partir de 9 de junio 2021 es la controlante de la sociedad GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACIÓN - GIT MASIVO S.A. porque existe un vínculo de subordinación sobre esta empresa, pues cuenta con el 50.11% de participación en la siguiente sociedad

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.
Matrícula No.:	691324-2
Fecha de matricula:	08 de agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 109 # 26 - 19
Municipio:	Cali



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Embargo de: MARTHA CECILIA GUZMAN ZEMANATE EN NOMBRE PROPIO Y DEL MENOR JHONATAN DAVID GUZMAN GUZMAN Y HAMINTON ERNEY GUZMAN GUZMAN

Contra: GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No.310 del 21 de febrero de 2020

Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 20 de marzo de 2020 No. 658 del libro VIII

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$110,773,785,055

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

\*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 23/05/2023 08:59:31 am

Recibo No. 9029433, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082346HEYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A  
Sigla: SEGUROS MUNDIAL  
Nit: 860037013 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00033339  
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co  
Teléfono comercial 1: 2855600  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2855600  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Agencias en la ciudad: (3)

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRANSPORTES @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra: sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0830 del 10 de junio de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 17 de Junio de 2021 con el No. 00190251 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 de Lina Marcela Hernandez Galarcio CC. 1.068.586.992 actuando en nombre y representación de su menor hija Lauren Sofia Martinez Hernandez, Contra: Amelia Antolinez De Busto CC.37.796.890 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0406-21 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 28 de Julio de 2021 con el No. 00190818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 de Jose Manuel Cuello Oviedo CC.15.663.929, Jader Samin Arrieta Cervantes CC. 78.588.179, Claudia Cuello Cervantes CC. 25.996.449, Norfis Margoth Cuello Cervantes CC.52.704.161, Contra: Zeider Jose Paternina Arango CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 109 del 11 de agosto de 2021, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76001 3103 016 2021 00092 00 de Luis Carlos Carabalí Cortázar CC. 94.400.989, Eliana Marcela Vergas Hurtado CC. 1.143.928.072, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

Mediante Oficio No. 01106 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Octubre de 2021

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
con el No. 00192412 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 110013103045 2021 00460 00 de Jaime Ricardo Rocha Bejarano CC. 80.371.351 en causa propia y como representante legal de su menor hijo Gerónimo Rocha Gómez, Contra: Andrés Augusto Carreño D Ardoine CC. 19.353.983, Jeimy Michelle Gómez Camacho CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 647 del 3 de diciembre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00194214 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 05001 31 03 005 2021 00416 00 de Glen Adrián Grisales Quintero CC. 1.017.143.105, María Dolores Quintero Molina CC. 21.467.958, Julián Gómez Quintero C.C.1 .017.247.632, María Camila Grisales Hoyos NUIP 1.011.393.208, lan Grisales Isaza NUIP 1.011.415.929, Diana Marcela Isaza Calle CC. 1.128.426.309, Contra: James Yadian Quintero García CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

Mediante Oficio No. 885 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 21 de Enero de 2022 con el No. 00194751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de Antonio Jose Vasco Ospina CC, 10.223.524, Contra: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA y Enrique Bustamante Molina CC. 19.480.657.

Mediante Oficio No. 0038 del 27 de enero de 2022, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 4 de Febrero de 2022 con el No. 00195304 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil (accidente de tránsito) No. 2019 00602 presentada a través de apoderado judicial, por el señor Wilson Darío Pasos Rivera CC. 98.665.789, Orfa Nidys Valencia Atehortua CC. 43.686.339, Laura Isabel Pasos Valencia CC. 1.000.089.902, y Shara Tultiza Pasos Valencia CC. 1.026.158.371, contra TAXIS BELÉN SAS, Yonatan Tabares Montoya CC. 1.017.153.622, Jessica Jiménez López CC. 1.037.621.332 y de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mediante Oficio No. 757 del 12 de noviembre de 2021, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 18 de Febrero de 2022 con el No. 00195608 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2021-00274-

00 de Zoraida Barona De Sanchez, Ramiro Sanchez Caceres, Yamileth Sanchez Barona, Heidi Johanna Sanchez Barona, Walter Sanchez Barona, Dora Emilia Mercado Mendez, Braulio Barona Cadena, Contra: Mari Luz Ortiz Delgado, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, COMPAÑIA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

Mediante Oficio del 9 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195822 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 2021-00190-

00 de Ever Mema Angel y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG y otros.

Mediante Oficio No. 0882 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), inscrito el 6 de Mayo de 2022 con el No. 00197271 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 2022 00060 00 de Frank Hernando Ulloa Vásquez C.C 1004574772 /otros, Contra: Jairo Martínez Riascos C.C. 12985331.

Mediante Oficio No. 415 del 25 de abril de 2022, el Juzgado 7 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 6800140030072021-00483-

00 de Arbeys Almeida Céspedes quien actúa en nombre propio y representación de Su hija menor Danna Valentina Almeida Merchan C.C. 1098725453 contra TAXSUR S.A. NIT 890211768-2  
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT 860037013-6.

Mediante Oficio No. 352 del 27 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Orivalidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197689 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2022-00112-

00 de: Leidy Natalia Delgado Holguin y Rosario Rengifo De Holguin contra: Názly Striba Velásquez, TORO AUTOS S.A.S. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Oficio No. 0595 del 28 de junio de 2022 el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198415 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-002-2022-00141-00 de Viviana Castrillón Aguirre C.C. 1.087.555.750, Daniel Velarde Acevedo C.C. 1.060.586.848, contra Carmenza Romero de Delvasto C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 576 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Septiembre de 2022 con el No. 00200426 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 760013103-005-2022 00204-00 de Eulizer Bolaños Ambuila C.C. 76.041.434, Stella Leon Mosquera C.C. 31.988.023, Jairo Alberto Bolaños Leon C.C. 1.007.488.997, Jorge Eulizer Bolaños Leon T.I 1.105.373 Contra: John Freider Valderruten E. C.C. 1.114.812.534, Jose Julian Rueda Ariza C.C. 16.627.703, TORO AUTOS S.A.S. Nit. 800.007.748-4; TAXIS VALCALI S.A. Nit. 890.308.720, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Nit. 860.037.013-6; SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1302 del 11 de octubre de 2022 el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 14 de Octubre de 2022 con el No. 00200647 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 235553189001 2022 00122 00, de Juan Pablo Angulo Rocha C.C. 11.106.156 y otros, contra COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 1483 del 20 de octubre de 2022, el Juzgado 4 Civil Del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 1 de Noviembre de 2022 con el No. 00200818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 410013103004-2022-00255-00 de Erika Andrea Guañarita Díaz C.C. 1.075.260.713 y otros, contra Héctor Bautista Cárdenas, C.C. 12.137.323, Alexis Torres Bautista



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Oficio No. 1425 del 28 de octubre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 3 de Noviembre de 2022 con el No. 00200895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 23555318900120220014400 de Jamer Manuel Mendoza Pastrana C.C. 1.066.728.694 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1534 del 11 de noviembre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 00201179 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 2355531890012022-00153-00 de Lorenza Isabel Pastrana Mora C.C. 26.027.800 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0720 - 22 del 21 de noviembre de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201555 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00231-00 de Eduardo Farid Ávila Guzmán C.C. 1.073.996.516 y Edilberto Ávila Guzmán C.C. 1.147.693.859, contra Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78711175, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A, N.I.T. 891000093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

Mediante Oficio No. 731 del 12 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Diciembre de 2022 con el No. 00201941 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-111-31-03-001-2022-00087-00 de Yeimy Marcela Marín Giraldo y otros, Contra: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 842 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00201998 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal -  
declarativa de responsabilidad civil extracontractual No.  
110013103030-2022-00482-

00 de Alirio García Preciado C.C. 79.507.544,  
Brayan David Osma Savino C.C. 1.023.952.393, Wendy Carolina Osma  
Savino C.C. 1.070.328.595, Tati Maricela Rivera Savino C.C.  
1.010.152.362, Valery Alejandra Duran Rivera representada por su  
madre Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Angie Linet  
Savino C.C. 1.023.004.488, Halan Smith Burgos Savino C.C.  
1.022.998.248 Ithan Alejandro Burgos Sabino C.C. 1.023.014.214, estos  
dos últimos representados por su madre Angie Linet Savino C.C.  
1.023.004.488, María Isabel Savino C.C. 52.058.853, Jheiber Alexander  
Pérez Savino T.I. 1.073.692.737 y Moisés Pérez Savino T.I.  
1.029.289.3177, estos dos, representados por su madre María Isabel  
Savino C.C. 52.058.853, contra Fredy Rodríguez Sarasti C.C.  
1.143.932.036 Otoniel García Cardona C.C. 10.256.218, TORO AUTOS  
S.A.S. NIT. 800.007.748-  
4 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT.  
860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2382 del 07 de diciembre de 2022 el Juzgado 1  
Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería  
(Córdoba), inscrito el 20 de Diciembre de 2022 con el No. 00202037  
del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de  
la referencia, dentro del proceso declarativo-  
verbal sumario de  
responsabilidad civil extracontractual No.  
23-001-41-89-001-2022-00240-  
00 de Damaris Medina Cardona C.C.  
24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1375/2022-  
00465 del 11 de julio de 2022, el  
Juzgado 5 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 22  
de Diciembre de 2022 con el No. 00202112 del libro VIII, ordenó la  
inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del  
proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.  
66001-31-03-005-2022-00465-  
00 de Oscar Ferney Grajales Hernández C.C.  
1.088.265.623, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT.  
860.037.013-6 y EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 890.301.577-9.

Mediante Oficio No. JCC - 0082 del 06 de febrero de 2023, el Juzgado  
Civil del Circuito de Mocoa (Putumayo), inscrito el 9 de Febrero de  
2023 con el No. 00203168 del libro VIII, ordenó la inscripción de la  
demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
69.030.823, Flor Estado de Cortez C.C. 41.125.065, Damariz Daniela Borges Cortez I.E. 210095668-  
5 Lago Agrio Ecuador, Apoderado Iván Alejandro Jacho Chalapud, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-  
1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y Heynar Ferney Ceron Carvajal C.C. 1.124.852.088.

Mediante Oficio No. JCC - 0086 del 06 de febrero de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (Putumayo), inscrito el 10 de Febrero de 2023 con el No. 00203188 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 860013103001-2023-00018-00, de Ayda Elena Cortez Estacio C.C. 1.122.336.611 y Samuel Gerardo Córdoba Cortez C.C. 1.087.753.108, Apoderado Iván Alejandro Jacho Chalapud, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y Heynar Ferney Ceron Carvajal C.C. 1.124.852.088.

Mediante Oficio No. 23-310 del 22 de febrero de 2023, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203695 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 11001310303320220034000 de Luz Alba Moreno Ángel C.C. 39.699.452. y Martha Janneth Moreno Ángel C.C. 52.785.008, contra Pedro Enrique Corredor Lara C.C. 7.214.277, Claudiano Alfonso Pedraza Torres C.C. 80.721.280, COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. NIT. 860.006.119-5 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0264 -23 del 17 de marzo de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 14 de Abril de 2023 con el No. 00205669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso versal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00023-00 de Manuel Alfonso Ceballos Berrocal C.C. 11.173.126, contra Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78.711.175, Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA - SOTRACOR S.A NIT. 891.000.093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 338 del 11 de abril de 2023, el Juzgado 07 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 18 de Abril de 2023 con el No. 00205796 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de  
responsabilidad civil extracontractual No.  
76001-31-03-007-2023-00042-

00 de Maura López Muñoz C.C. 39.983.612,  
contra Iván Enrique Rosero Guerrero C.C. 94.411.476. TRANSPORTADORA  
EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-  
6 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
NIT. 860.037.013-6

Mediante Oficio No. 0681 del 19 abril de 2023, el Juzgado 01  
Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería  
(Córdoba), inscrito el 26 de Abril de 2023 con el No. 00205929 del  
libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la  
referencia, dentro del proceso declarativo verbal sumario de  
responsabilidad civil extracontractual No.  
23-001-41-89-001-2022-00240-

00 de Damaris Medina Cardona C.C.  
24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 463 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil  
Municipal de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de  
Mayo de 2023 con el No. 00206303 del libro VIII, ordenó la  
inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del  
proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No.  
76-11140-03-001-2022-000395-

00 de Jorge Hernando Hernández Bejarano  
C.C. 14.870.069, contra Jayder Sánchez Velásquez C.C. 14.888.800,  
María Mabel Velásquez De Bordón C.C. 29.281.195, COMPAÑÍA MUNDIAL DE  
SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-  
6 y EMPRESA DE TRANSPORTES GUADALAJARA Y  
COMPAÑÍA S EN C.S. NIT. 891.300.305-1.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el  
31 de diciembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos  
comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma  
individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley  
colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$12.000.044.700,00  
No. de acciones : 399.735.000,00  
Valor nominal : \$30,02

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$9.013.595.840,00  
No. de acciones : 300.253.026,00  
Valor nominal : \$30,02

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$9.013.595.840,00  
No. de acciones : 300.253.026,00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$30,02**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 8458 del 4 de mayo de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 02858078 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	P.P. No. XDD700943
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 17102988
Tercer Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 79142178
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 79271380

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 73198105
Segundo Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 19235786
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 19480687

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cuarto Renglon      Richard Mishaan      P.P. No. 561423165  
Quinto Renglon      Susan Mishaan      P.P. No. 544449042

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julian Camilo Carrillo Olmos	C.C. No. 1121902063 T.P. No. 230271-T

Por Documento Privado del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gabriela Margarita Monroy Diaz	C.C. No. 39541712 T.P. No. 33256-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientras la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en delante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Escritura Pública No. 22.230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040545 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: José Fernando Zarta Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.303, Luis Fernando Uribe De Urbina identificada con cédula de ciudadanía No. 79.314.754; Catalina Bernal Rincón identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758; July Alejandra Rey González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.783; Jacqueline Romero Estrada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229; Daniel Jesús Peña Arango identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966; Carolina Gómez González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.243.926; Luis Humberto Ustariz González identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.641; Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462; Arturo Sanabria Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.451.316; Andrea Jiménez Rubiano identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.373.170; Enrique Laurens Rueda identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.064.332; Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.232 y Juan Pablo Araujo Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.355 para que: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041132 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en tal carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación a los siguientes abogados: Maria Alejandra Almonacid Rojas identificación: 35.195.530 de chía, tarjeta profesional: 129.909 cargo: abogado externo. Oscar Ivan Villanueva Sepulveda, identificación: 93.414.517 de Ibagué, tarjeta profesional: 134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y congreso de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Maria Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 15915 del 19 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2021, con el No. 00045696 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Rojas Páez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.720, quien ostenta la calidad de representante legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como primer Suplente del Presidente, las siguientes facultades para que obre en nombre y representación de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.: 1. Cumpla con el deber sustancial de pago de los impuestos a Nivel nacional. 2. Presente las declaraciones tributarias a nivel nacional. 3. Realice la inscripción o

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actualización del Registro Único Tributario. 4. Cumpla con la expedición de documentos electrónicos. 5. Reporte información exógena a nivel nacional. 6. Atienda requerimientos de las administraciones Tributarias. 7. Suministre información cuando lo requieran las administraciones tributarias a nivel Nacional. 8. Solicite saldos a favor, pagos en exceso, o pagos de lo no debido en cabeza de la Compañía. 9. Realice las renovaciones de Cámara de Comercio a nivel nacional. 10. Celebre y Suscriba los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los Estatutos de la Compañía hasta la suma cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de Los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está Autorizado sin límite de cuantía. 11. Todas las demás facultades que estatutariamente le han sido Conferidas en su calidad de Representante Legal. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como Funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 27047 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046358 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al abogado externo Andrés Bolaños Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.034 de Envigado, con tarjeta profesional 262022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento, ya sean presenciales o virtuales, entando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 2. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado externo mencionado se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 691 del 17 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2022, con el No. 00046693 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación, que adelante se relacionan, a los siguientes abogados externos: Nombre: Maria Alejandra Hoyos Sierra. Identificación: 1.128.272.191. Tarjeta Profesional: 219382. Nombre: Juan Manuel Serna

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Wilches. Identificación: 1.040.182.987. Tarjeta Profesional: 367310. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendía vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 21.088 del 26 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julio Cesar Yepes Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.651.989, para que: Facultades. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema De Justicia, Consejo Superior De La Judicatura y Consejo De Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, 4. asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa 5. Firmar las objeciones de los siniestros relacionados con pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: \$20.000.000.000; a Alberto Efrain Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: \$3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$5.000.000.000.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Rios Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de, parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

Que por Escritura Pública No. 13771 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 2 de marzo de 2015 bajo el No. 00030448 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Hugo Hernando Moreno Echeverry identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá D.C. Con tarjeta profesional 56799, modificado por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el No. 00039732 del libro V, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales.

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodriguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Diaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-

3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Artículo 70 código de procedimiento civil, o 77 del código general del proceso.

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: \$60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de \$15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía \$110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Rios Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomotor identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19272 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019 bajo el registro No. 00042425 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C, Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Santiago Restrepo Arboleda identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.621.073 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional: 270.031, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representa. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL IDE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2 Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: Ana Cristina Ruiz Esquivel identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo, a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo, y a Sindy Lorena Gómez López identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.372.994 Tarjeta Profesional 285458 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 8646 del 30 de julio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 00043833 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Nelson Dorian Rodriguez Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía número 19.497.836 de Bogotá D.C, gerente de indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asita a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Felipe Ponce Palomino, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.379 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 252.085. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales antes fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura, y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con posibilidad de comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de partes, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa ante la DIAN y cualquier otra entidad gubernamental. 5. Suscribir en representación de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral cuarto se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Juan Felipe Torres Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.727.443 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 227698 abogado externo, y a Juan Pablo Araujo Ariza, identificado con cédula de ciudadanía número 15.173.355 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 143133 abogado externo. Facultades: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 4. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 5. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 6. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral quinto se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16192 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044480 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha, con identificación: 1.030.526.181 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 255462, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1765 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 febrero de 2021 bajo el registro No. 00044793 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Juan Manuel Vela Amado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.219.940 de Bogotá D.C, Gerente de Indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asista a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y. Comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00045251 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos (\$80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos (\$60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 10081 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de mayo de 2021 registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2021, con el No. 00045330 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Liliana Cruz Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.034.156, para celebrar y suscribir contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 12884 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 00045531 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Angela Susana Pinillos Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.438, en su calidad de Gerente de Talento Humano e Innovación, para celebrar y suscribir los contratos, otrosíes, y/o anexos a los contratos laborales, así como todos los documentos que tengan implicaciones laborales para la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 12885 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2021, con el No. 00045532 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Maria Catalina Gómez Gordillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.236, en su calidad de Gerente de Soluciones de Seguros, las siguientes facultades: 1. Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2. Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las Pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4. Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5. Representé a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7. Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas cori las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 18859 del 19 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 00045875 del libro V, la persona jurídica otorgó amplias facultades de representación a los siguientes abogados externos: Martin Alejandro Casas Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.017 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 263869 Cargo: Abogado Externo, Sandra Milena Reyes Echavarría, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.010.522

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267757 Cargo: Abogado Externo, Iván Mauricio Boshell Cuenca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.379.270 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267574 Cargo: Abogado Externo, Diego Suarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.461.073 de Icononzo, tarjeta profesional No. 135557 Cargo: Abogado Externo, Evelyn Vannesa Hincapié Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.476.877 de Bello, tarjeta profesional No. 303263 Cargo: Abogado Externo, Cristian Zequeira Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.534 de Barranquilla, tarjeta profesional No. 128868 Cargo: Abogado Externo, Cesar Augusto Aponte Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.585 de Ibagué, tarjeta profesional No. 126502 Cargo: Abogado Externo, Keyla Judith Mármol Jaraba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.865 de Cartagena, tarjeta profesional No. 285994 Cargo: Abogado Externo y a Víctor Mario Hurtado Alegría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.512.852 de Cali, tarjeta profesional No. 161611 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 27048 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Cindy Paola Rojas Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.087.682 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 273.834, y a Brian David García Villamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.097 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 366.644 para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 3287 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00046996 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Sandra Patricia Sierra Galeano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.241 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de compras de la compañía, para suscribir a nombre de la compañía órdenes de compra y/ contratos hasta por la cuantía de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 3286 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00047000 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Claudia Maria Echeverri Atehortúa, vicepresidente de riesgos, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.629.931, para suscribir y celebrar contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Escritura Pública No. 17796 del 2 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 00048246 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Paula Sofía Ortiz Ordoñez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.559 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No. 289448 y a Mahira Carolina Robles Polo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018.437.788 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 251035, para que ejerza las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante. 5. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras las funcionarias mencionadas en el numeral segundo se desempeñen como funcionarias de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5411 del 20 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2023, con el No. 00049800 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a José Ever Ríos Aizate Identificado con cedula de ciudadanía No. 98.587. 923, Con tarjeta profesional No. 105.462, se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en La ley 1474 de 2011 articulo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
 Recibo No. AB23249946  
 Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA sigla SEGUROS MUNDIAL.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404
4192	5-VI -1987	27 BTA.	12-VI -1987-NO.213.139
2266	7-VI -1989	18 BTA.	21- VI -1989-NO.267.888
070	14- I -1991	18 BTA.	1 -II -1991-NO.316.584
5186	14-VIII-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII-1991 337143
6767	30-X -1992	18 STAFE BTA.	9-XI -1992 385147
1623	17-VI -1981	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389321
1558	21-V -1982	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389322
3323	29-XI -1996	11 BTA.	21- I -1997 NO. 074216
1124	25-III-1997	36 STAFE BTA.	26-III-1997 NO.579.025

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal	00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 2 de enero	00759393 del 3 de enero de

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal	01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01059412 del 5 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá	02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá

02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 8458 del 4 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá

02846829 del 7 de junio de 2022 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ANHIMIDA LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511  
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
SUCURSAL BOGOTA  
Matrícula No.: 00365343  
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1989  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Cl 33 6 B 24 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PAV 118  
Matrícula No.: 02759916  
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Cra 15 No. 118 26 Edificio  
Tiyuca Plaza Bogota  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA  
Matrícula No.: 02846964  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2017

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Padilla 900 Este En 4  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80  
Matrícula No.: 02960906  
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2018  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 100 A 80 20 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL  
Matrícula No.: 03221165  
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 21-0700 del 05 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192270 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 110013103051 2020 00189 00 de Elizabeth Larrota Quiroz CC. 51.789.680 y Nubia Marleny Larrota Quiroz CC. 51.971.601 contra Álvaro Javier Rairán CC. 80.235.578, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y TRANSPORTES INTEGRADOS DE BOGOTA S.A.S.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PAV TINTAL  
Matrícula No.: 03221180  
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Ciudad De Cali Con Av Americas Cc Tintal Plaza  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV PLAZA DE LAS AMERICAS  
Matrícula No.: 03274898

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 71 D No. 6 94 Sur 1 Pi Plazoleta Sol  
Lc 9029 Bogota  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA  
Matrícula No.: 03274908  
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 68 B No. 24 - 39 Cc Salitre Plaza P 1  
En Occidental  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV RESTREPO  
Matrícula No.: 03275083  
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 18 No. 21 07 Sur Lc Primer Piso  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM VILLA DEL RIO  
Matrícula No.: 03275404  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 63 No. 57 G 47 Sur Cc Paseo Villa Del  
Rio  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV CHIA  
Matrícula No.: 03275406  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 2 No. 2 40 Lc 3 Conj Eds Terpel  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PVM BULEVAR NIZA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**

Recibo No. AB23249946

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 03277504  
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ak 58 No. 127 59 Cc Bulevar Niza P 2  
Frente Al Banco De Occidente  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA  
Matrícula No.: 03288829  
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 68 No. 90 88 2 P En Cafam Floresta  
Bogota  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV DORADO PLAZA  
Matrícula No.: 03288834  
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina  
203C 204  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE  
33 BOGOTA  
Matrícula No.: 03308299  
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 33 14 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM  
CENTRO MAYOR  
Matrícula No.: 03337166  
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 38 A Sur # 34 D-51 Centro Mayor

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: C.C Ubicacion Sotano Zona A  
Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN  
PLAZA

Matrícula No.: 03380616

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección: Av Boyaca No. 80 94 Cc Titan Plaza P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM  
PLAZA IMPERIAL

Matrícula No.: 03380668

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 104 No. 148 07 Cc Plaza Imperial P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA

Matrícula No.: 03393884

Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 7 No. 140 61 Lc 125 Belmira Plaza

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV KENNEDY BOGOTA

Matrícula No.: 03393888

Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 36 Sur No. 74 31 Lc

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV SANTA FE

Matrícula No.: 03550962

Fecha de matrícula: 5 de julio de 2022

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Cl 185 No. 45 03 Costado Occidental Aut  
Norte Cc Santa Fe Lc 2 01  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.099.465.023.976

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 7 de junio de 2023 Hora: 14:16:17**  
Recibo No. AB23249946  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23249946EF995**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**